



COLEGIO

DE LAS

Religiosas de María Inmaculada

EN LA VILLA DE VÉLEZ RUBIO.

COLEGIO

DE LAS

R 9180

Religiosas de María Inmaculada

EN LA VILLA DE VÉLEZ RUBIO

HEMEROTECA PROVINCIAL
SOFÍA MORENO GARRIDO
ALMERÍA

ALMERÍA

TIP. CAT. LA INDEPENDENCIA

Beloy, 2 y 4.

1914

COLEGIO
DE LAS
RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA
EN LA VILLA DE VÉLEZ RUBIO.

En este Colegio se educa é instruye á las jóvenes de las diversas clases sociales, en todos los conocimientos teóricos y prácticos que el sexo y las circunstancias de los tiempos exigen; pero todo en armonía con los principios de la fe y preceptos de la moral cristiana.

DEL LOCAL

Reune este edificio las condiciones todas que reclaman los modernos pedagogos y las leyes de la más severa higiene, tanto

por la amplitud y ventilación de sus dependencias como por su orientación especialísima.

OBSERVACIONES PRELIMINARES

- 1.º Se admiten en este Colegio, alumnas pensionistas, medio-pensionistas, permanentes externas, simplemente externas y párvulas.
- 2.º La admisión de las niñas, se solicitará de la Madre Priora, verbalmente ó por escrito.
- 3.º Deberán ser hijas de padres honrados, no padecer enfermedad contagiosa y estar vacunadas.

ESTUDIOS LITERARIOS

Lectura, Escritura que comprende todos los ramos de Caligrafía y las diferentes clases de letras que deseen las alumnas. Religión, Gramática Castellana, Aritmética y Geometría, His-

toria Sagrada y de España, Geografía, Física, Economía doméstica, Higiene, Urbanidad y Conocimientos útiles.

LABORES

Cortar, coser, zurcir y remendar; toda clase de calados y bordados en blanco, lanas, felpillas, sedas, oro, tapicería, bordado artístico, etc. etc. Todo género de obra de aguja, calceta, crochet, malla y frivolité. Encage inglés, catalán, magramé, etc. y finalmente cuantas labores de adorno ó buen gusto se hacen ó inventan, propias de una señorita bien instruida. A las alumnas que á juicio de sus profesoras, se hallen en disposición de aprender el corte, se les dará gratuitamente, una lección semanal.

SON EXCLUSIVAMENTE DE ADORNO

- 1.º Dibujo lineal y de adorno, aplicado á las labores; natural y paisaje.
- 2.º Pintura á la acuarela y al óleo, etc.

- 3.º Francés y música.
- 4.º Flores y frutas de todas clases.
- 5.º Bordado en máquina.

Estas clases se satisfarán separadamente.

Por solfeo y piano..... 5 ptas. mensuales (I)

Francés..... 5 » »

Dibujo..... 5 » »

Pintura..... 5 » »

Bordado en máquina, una hora diaria. 5 » »

Por la enseñanza completa de frutas y flores, se entregarán 25 pesetas por cada una.

(1) La alumna que desee estudiar en el piano del Colegio, abonará mensualmente, 2 pesetas.

ALUMNAS INTERNAS

Régimen higiénico

Aparte de los cuidados dirigidos á la instrucción, se procurará especialmente los que se refieren al desarrollo físico y salud de las alumnas por una prudente distribución del tiempo en las labores, estudios, ejercicios de piedad, comida y recreo. Los alimentos son sanos, nutritivos y variados. En caso de alteración en la salud de las educandas, serán asistidas con esmerada solicitud y maternal cuidado, y visitadas por el facultativo de la Comunidad, á cuyo efecto satisfarán anualmente, la cantidad de 5 pesetas. Los padres son libres de retirar á las alumnas á su domicilio, desde que se inicie la enfermedad; mas si prefieren que permanezca en el Colegio, correrá de cuenta de aquellos los gastos todos que ésta origine.

VISITAS

Las alumnas podrán ser visitadas por sus padres ó encargados, los jueves de cada semana excepto los que sean festivos; por la mañana, en invierno y verano, de 9 á 11 y por la tarde de 3 á 5, si vive en la misma Villa. Si radican en otro punto podrán hacerles la visita en cualquier día que se presenten.

CONDICIONES

- 1.º La pensión para la manutención y enseñanza, es de 50 pesetas mensuales, pagadas por trimestres adelantados. Si la pensionista no regresare al Colegio terminado el tiempo de vacaciones que serán desde el 30 de Junio hasta el 1.º de Septiembre, correrá por su cuenta la pensión, cual si estuviere en el Colegio.
- 2.º Para comodidad de las familias que lo deseen, el Esta-

blecimiento se encarga de lavar y planchar la ropa por 5 pesetas mensuales.

- 3 ° No se admitirá (como tampoco en las mediopensionistas) ninguna niña menor de 7 años.
- 4 ° Cada alumna debe traer la fe de Bautismo, la Bula de la Santa Cruzada y la de uso de carnes.

ROPAS Y DEMÁS OBJETOS

Un armario con cajón y mesita según modelo; cama de hierro, con todo lo necesario para el abrigo; dos cubrecamas blancas con fleco, dos cortinas según modelo; dos juegos de cama, una alfombrita; cuatro camisas; cuatro chambras; cuatro enaguas; cuatro pantalones; doce pañuelos de bolsillo; tres peinadores; seis pares de medias; dos saquitos para la ropa sucia; cuatro toallas; cuatro servilletas; un uniforme de lana blanco y azul, y dos batas de color para diario, según modelo del Colegio;

tres delantales blancos id.; cubierto completo de plata; un vaso de cristal; un zafero, un juego de lavabo; dos sillas altas y una mediana; y estuche de aseo.

Tanto las ropas como los demás objetos, deben ir marcados con las iniciales de las niñas y número que se le disigne.

Para mayor comodidad, el Establecimiento se encarga de procurar los muebles y mandar hacer los uniformes, caso de quererlo las familias.

Por el menaje de enseñanza, abonarán por una sola vez, á su ingreso 5 pesetas.

A las pensionistas, además de las vacaciones de verano, se les permitirá salir los días de Navidad.

ALUMNAS MEDIOPENSIONISTAS

La instrucción es en todo igual á la de las internas; y la misma comida y merienda que éstas.

CONDICIONES

- 1.º La pensión es de 30 pesetas mensuales que deberán abonar por adelantado.
- 2.º No se descontarán las ausencias que no las justifiquen motivos de enfermedad.
- 3.º A su ingreso en el colegio pagarán 5 pesetas para atender á la conservación del menaje de enseñanza.
- 4.º Las mediopensionistas tendrán las mismas vacaciones que las demás clases externas, pudiendo asistir al Colegio los domingos, si así lo desean sus padres. Estarán en las clases desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde en verano y hasta las cinco en invierno.

ROPA Y DEMÁS OBJETOS

Un uniforme de lana blanco y azul y dos delantales blancos,

según modelo del Colegio; toalla, servilleta, cubierto completo de plata, vaso de cristal, silla alta y otra mediana.

PERMANENTES EXTERNAS

A las permanentes externas se les enseñará todas las asignaturas que abraza la enseñanza clásica y de labores, toda clase de costura, zurcidos, encages y bordados. Las pertenecientes á la clase elemental que son, de 7 á 12 años de edad, abonarán 1'50 pesetas mensuales y las superiores, ó sea de 12 años en adelante, 3 pesetas, que deberán satisfacer por adelantado; asistirán á las clases con delantal blanco según modelo del Colegio; permanecerán en ella de ocho á once y media de la mañana; y por la tarde de dos y media á cinco en invierno y de tres á seis en verano.

PÁRVULAS

No se admiten parvulitas menores de tres años. Se les ense-

ñará las primeras nociones de todas las asignatrras que abraza la enseñanza elemental y los ejercicios propios de estas clases. Permanecerán en el Colegio de ocho á once de la mañana, y por la tarde las mismas horas que las permanentes.

Si han de comer en el Colegio necesitan cubierto completo como las mediopensionistas, y la pensión será de 25 pesetas mensuales.

CLASES GRATUITAS

Aunque la precisión de atender á la subsistencia y demás necesidades de la vida, obligue á las Religiosas á recibir retribución de las clases acomodadas, sin embargo, fieles imitadoras de su Purfísima Madre, miran con predilección á las hijas del honrado pueblo y para ellas (además de las parvulitas) están gratuitamente abiertas las puertas del C6legio de María Inmaculada. Se les enseña: Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura, Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética y Urbani-

dad. En labores, punto de media, crochet, [costura, encage de bolillos y algún sencillo bordado.

Esta clase no excederá de 50 alumnas, debiendo acreditar su pobreza, para que sean admitidas, por una papeleta firmada y sellada respectivamente, por los Sres. Cura Párroco y Alcalde de la Villa, en la que se hará constar que dichas niñas no han de satisfacer pensión alguna. Las horas de clase son las mismas de las parvulitas.

OBSERVACIONES GENERALES

- 1.º Los padres que tengan tres hijas en el Colegio, abonarán por la tercera, la mitad de la pensión exigida á las alumnas de su clase; si más de tres se admitirá una gratuitamente.
- 2.º La niña que cumpla sesenta faltas de asistencia, se le dará de baja en la matrícula, y no podrá volver al colegio hasta el curso siguiente.

- 3.º Todas las niñas externas, excepto las gratuitas, abonarán á su ingreso, 2 pesetas por derecho de entrada.
- 4.º Corre de cuenta de los padres los gastos de materiales necesarios para labores y enseñanza, como plumas, papel, libros, algodones, etc.

